



## Resolución de Gerencia General N° 077-2014-CVH-GG

Huampani, 16 de mayo del 2014

### VISTO

El Informe N° 019-2014-CVH-CEP, donde se solicita a la Gerencia General la aprobación de bases para el Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía N°002-2014-CVH-CEP, para la "Adquisición de materiales y periféricos para cableado estructurado de voz-datos y antenas de transmisión, incluida su instalación y configuración en el Centro Vacacional Huampani"; con un Valor Referencial de S/. 150,124.20 (Ciento Cincuenta Mil Ciento Veinticuatro con 20/100 Nuevos Soles), que será ejecutada en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado, con cargo al Presupuesto del año 2014, y el Informe de Crédito Presupuestal N°585-2014-CVH-GG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga Certificación Presupuestal.

### CONSIDERANDO

Que, de acuerdo al Art. 26 de la Ley de Contrataciones del Estado y art. 35 de su Reglamento aprobado por Decreto Legislativo N°1017, se establece que las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función.

Que, la aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación; asimismo, estas deberán contener todos los requisitos administrativos, especificaciones técnicas, plazos, valor referencial de conformidad con el Art. 38, 39 y 40 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### SE RESUELVE:

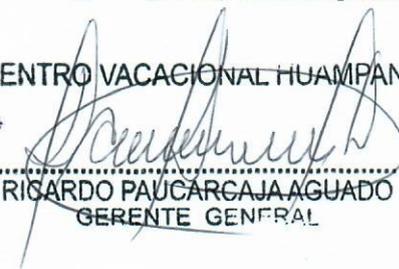
**Artículo 1°.- Aprobar las Bases del Proceso de selección Adjudicación de Menor Cuantías N°002-2014-CVH-CEP, para la "Adquisición de materiales y periféricos para cableado estructurado de voz-datos y antenas de transmisión, incluida su instalación y configuración en el Centro Vacacional Huampani"; con un Valor Referencial de S/. 150,124.20 (Ciento Cincuenta Mil Ciento Veinticuatro con 20/100 Nuevos Soles), que será ejecutada en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado.**

**Artículo 2°.- Encargar al Comité Especial Permanente y continuar con la conducción, ejecución del proceso de selección Adjudicación de Menor Cuantía N°002-2014-CVH-CEP.**

**Artículo 3°.- Publíquese la presente Resolución en el SEACE.**

**Regístrese, publíquese y comuníquese**

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

  
RISARDO PAUCARCAJA AGUADO  
GERENTE GENERAL